

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 27 DE FEBRERO DE 2026

SEÑOR(ES) HIDROLIFT S.A. 0223-4743137
G. RAWSON 5445 -
C.P.: 7600 - MAR DEL PLATA
BUENOS AIRES
T.E.: 4743329

ORDEN DE COMPRA N° 66/2026
EXPEDIENTE N° 1.303.759/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 802/2025
DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 244/2026
DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA
CON DOMICILIO EN: SAN MARTIN 189 VIEDMA (8500) PCIA. DE RIO NEGRO
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°1 instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma, sito en calle San Martín N° 189, ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	1.010.000,00	3.030.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00		
2	3	IDEM REGLÓN 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	3.030.000,00
3	3	IDEM REGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	3.030.000,00
4	1	IDEM REGLÓN 1) El décimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00
A	2	IDEM REGLON 1) Del décimo primero al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	2.020.000,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma, Pcia. de Río Negro, a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	1.010.000,00	3.030.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato.		
		TRANSPORTE A FS 2		15.150.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		15.150.000,00
5		Costo mensual: \$ 1.010.000,00		
6	3	IDEM REGLÓN 5) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	3.030.000,00
7	3	IDEM REGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	3.030.000,00
8	1	IDEM REGLÓN 5) El décimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00
A	2	IDEM REGLÓN 5) Del décimo primero al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	2.020.000,00
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°3 instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma, sito en calle San Martín N°189, ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	1.010.000,00	3.030.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00		
10	3	IDEM REGLÓN 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	3.030.000,00
11	3	IDEM REGLÓN 9) Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	3.030.000,00
12	1	IDEM REGLÓN 9) El décimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00
A	2	IDEM REGLÓN 9) Del décimo primero al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.010.000,00	1.010.000,00	2.020.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		36.360.000,00
				NETO
		SON: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N°189, CIUDAD DE VIEDMA, PCIA. DE RIO NEGRO. TEL: 02920- 425111/5677, (jfviedma.habilitacion@pjn.gov.ar)		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		IMPORTANTE: ===== EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES). NOTA: ===== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESEN- TE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBI- DO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. LUGARES DE TRABAJO: ===== INDICADOS. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. ENRIQUE FARE, A CARGO DE LA HABI- TACION DEL JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA, Y/O DEL/LOS PROFESIO- NAL/ES TECNICO/S QUE EN SU MOMENTO PUEDA/N SER DESTINADO/S EN SU REEMPLAZO. TEL: (02920) 42-5111/5677 DE LUNES A VIERNES DE 7.30 A 13.30 HS. E-MAILS: jfviedma.habilitacion@pjn.gov.ar o enrique.fare@pjn.gov.ar NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 30.300.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 6.060.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



María A. Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO